

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

39056 *Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, por el que se convoca concurso público de derechos mineros caducados de recursos de la sección C) de la Ley de Minas, situados en término municipal de Cehegín y otros de la Región de Murcia.*

Con fecha 8 de mayo de 2025 la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, ha dictado resolución por la que se convoca concurso público para la adjudicación del derecho preferente sobre terrenos francos ocupados por derechos mineros caducados, aprobando las Bases por las que ha de regirse dicho concurso y que se encuentran publicadas en el correspondiente anuncio del Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 215, publicado el 17 de septiembre de 2025.

En aplicación del principio de prioridad temporal en la tramitación de solicitudes de derechos mineros, recogida en la vigente Ley de Minas, las solicitudes de aprovechamiento de recursos de las Secciones A) y B) que se realicen en todo o en parte de los terrenos objeto del presente concurso, a partir de la primera publicación de esta convocatoria, no adquirirán prioridad temporal sobre dichos terrenos en tanto no se resuelva el concurso y se tramiten los expedientes resultantes según el orden de prelación que se derive del mismo.

Obra en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ubicada en Murcia en Calle Nuevas Tecnologías, s/n, código postal 30005, a disposición de los interesados, la información relativa a la situación geográfica de los derechos mineros caducados.

De acuerdo con el artículo 72.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, se abre un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, durante el cual se admitirán ofertas de acuerdo con las bases aprobadas por la resolución de 8 de mayo de 2025 antes referida.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Murcia, 23 de septiembre de 2025.- El Director General de Industria, Energía y Minas, Federico Miralles Pérez.

ID: A250048693-1